

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL, LA AGENDA DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO DE 2022 A FEBRERO DE 2023.**

### **ANTECEDENTES**

**1. Integración de la Comisión de Participación Ciudadana.** El 08 de octubre de 2020, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-032/2020<sup>1</sup>, el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín y a los consejeros electorales Moisés Pérez Vega y Miguel Godínez Terríquez, como integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, habiéndose designando al último de los consejeros referidos como presidente de la comisión.

**2. Acuerdo de rotación de la presidencia de las comisiones.** El 15 de febrero de 2022, mediante el acuerdo identificado con la clave IEPC-ACG-010/2022, el Consejo General de este Instituto aprobó la rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose determinado que la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín, será quien presida la Comisión de Participación Ciudadana, hasta febrero de 2023.

### **CONSIDERANDO**

**I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio

<sup>1</sup> El acuerdo fue publicado el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" y, su contenido puede ser consultado en el enlace siguiente: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf>

de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Participación Ciudadana.

Lo anterior de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases 111 y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso h), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. Atribuciones del Consejo General.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 1, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; el Consejo General tiene la atribución de aprobar la agenda de trabajo que le presenten las comisiones.

**III. De las comisiones internas del instituto electoral.** De conformidad con los artículos 118, párrafo 1, fracción III y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4 párrafo 1, fracción III, y 33 párrafo 1 del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones internas son órganos técnicos del instituto, los cuales contribuyen al desempeño de las atribuciones de su Consejo General; ejercen las facultades que les confiere el código electoral, así como los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

La Comisión de Participación Ciudadana, funciona de forma permanente.

**IV. Atribuciones de la Comisión de Participación Ciudadana.** Con base en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento Interior de este organismo electoral, la Comisión de Participación Ciudadana tiene las atribuciones siguientes:

- Proponer al Consejo General el Programa Permanente de Capacitación y Socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular;
- Dar seguimiento a las actividades relacionadas con la socialización de los mecanismos de participación ciudadana y popular;
- Proponer al Consejo General los contenidos de materiales e instructivos en materia de participación social elaborados por el Instituto, así como de su actualización y constante mejora;
- Proponer al Consejo General el texto de la convocatoria para la integración de las instancias calificadoras;
- La consejera o consejero que presida la Comisión de Participación, representará al Instituto en el Consejo de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza;
- Las demás que le confiera el reglamento, el Consejo General, el Código, la Ley del Sistema de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco y la normatividad aplicable.

**V. De la propuesta de la agenda de trabajo.** Las comisiones del instituto tienen, entre otras obligaciones, la de presentar al Consejo General, una agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de la comisión de que se trate, acorde a las atribuciones previstas en el Reglamento Interior de este organismo electoral. Dicha agenda, deberá de presentarse dentro de los treinta días naturales siguientes a su integración o, en su caso, la rotación de sus presidencias.

Ello de conformidad con el artículo 32, párrafo 1, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición reglamentaria aludida, a continuación se describen, de manera enunciativa, las actividades que serán abordadas por la comisión durante el periodo comprendido de marzo de 2022

a febrero de 2023, por lo que esta comisión propone al Consejo General, la siguiente agenda de trabajo para la gestión de los asuntos de su competencia:

Comisión de Participación Ciudadana			
Agenda de Trabajo 2022 - 2023			
No.	Actividad	Periodo de Ejecución	
		Inicio	Término
1	Propuesta de reforma de Reglamento Interno para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana.	Febrero 2022	Abril 2022
2	Gestión de Mecanismos de Participación Ciudadana y Popular		
2.1	Atención de solicitudes de Mecanismos de Participación Ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
2.2	Desarrollo de manual de procedimiento de Mecanismos de Participación Ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
2.3	Seguimiento a plataforma para recabar apoyo ciudadano a distancia mandatada por Congreso del estado	Febrero 2022	Febrero 2023
3	Formación de Ciudadanía Activa		
3.1	Diplomado Virtual en Participación Ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
3.2	Capacitación sobre Mecanismos de Participación Ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
3.3	Material de capacitación y promoción sobre mecanismos de participación ciudadana	Marzo 2022	Febrero 2023
3.4	Brigadas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana en las colonias	Abril 2022	Febrero 2023
3.5	Incubadora de liderazgos jóvenes	Agosto 2022	Diciembre 2022
3.6	Curso Básico Virtual en Participación Ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
3.7	Jornadas "Promotores de la democracia" en Escuelas de Media Superior y Superior	Mayo 2022	Febrero 2023

3.8	Concurso de Debate Universitario	Mayo 2022	Octubre 2022
3.9	Tablero Electoral 2.0 "Conoce y exige a tus representantes"	Febrero 2022	Febrero 2023
3.10	Podcast "Poder Ciudadano"	Febrero 2022	Febrero 2023
3.11	Actualización micrositio de Participación Ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
3.12	Charlas con OSC y cámaras empresariales sobre difusión de la cultura democrática	Febrero 2022	Febrero 2023
3.13	Congreso Anual de la Democracia	Febrero 2022	Septiembre 2023
3.14	Diseño de programas educativos en universidades	Abril 2022	Febrero 2023
<b>4</b>	<b>Formación de Ciudadanía Digital</b>		
4.1	Canal de Whatsapp y Telegram: Bot	Febrero 2022	Febrero 2023
4.2	Utilización de Plataforma "Dialoga Jalisco"	Abril 2022	Febrero 2023
4.3	Biblioteca digital	Febrero 2022	Febrero 2023
4.4	Cruzada por la verdad: acciones para prevenir las Fake News	Abril 2022	Febrero 2023
<b>5</b>	<b>Vinculación Estratégica de Participación Ciudadana</b>		
5.1	Firma de convenio con organizaciones o instituciones afines a la promoción de la participación ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
5.2	Participación con instituciones aliadas: CPS, Consejo de Participación, Comité de Fomento, Gobierno Abierto Jalisco	Febrero 2022	Febrero 2023
<b>6</b>	<b>Investigación sobre Participación Ciudadana</b>		
6.1	Organización y participación en espacios de reflexión	Febrero 2022	Febrero 2023
6.2	Producción de investigación e insumos en materia de participación ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023

6.3	Concurso Estatal de Ensayo sobre Participación Ciudadana	Febrero 2022	Febrero 2023
6.4	Libro Blanco sobre la Consulta Popular sobre la revisión del pacto fiscal en Jalisco 2021	Febrero 2022	Abril 2022
6.5	Seguimiento a plataformas de datos electorales desarrolladas por el IIEG	Febrero 2022	Febrero 2023
7	Estrategia de Difusión Actividades IEPC Jalisco		
7.1	Implementación de Estrategia de Difusión de Actividades IEPC Jalisco	Febrero 2022	Febrero 2023

En otro orden de ideas, se deberá instruir a la Secretaría Técnica, para que haga del conocimiento el contenido del presente acuerdo, a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aplicado a las sesiones de las comisiones, en términos del numeral 37 del Reglamento Interior del Instituto.

Por los argumentos y razonamientos antes vertidos y con fundamento en los artículos 39, párrafo 1, fracción II, y 49 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en relación con el numeral 136, párrafo 6, del Código Electoral del Estado de Jalisco, esta Comisión emite el siguiente

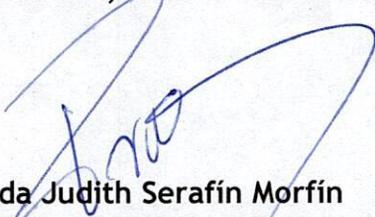
**ACUERDO:**

**Primero.** Se propone al Consejo General la agenda de trabajo para la gestión de los asuntos competencia de la Comisión de Participación Ciudadana, para el periodo comprendido de marzo de 2022 a febrero de 2023, en términos del considerando V del presente acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva, el contenido del presente acuerdo, a

efecto de que en su oportunidad se someta a consideración de las y los integrantes del Consejo General de este organismo electoral, la agenda de trabajo de la comisión para su aprobación.

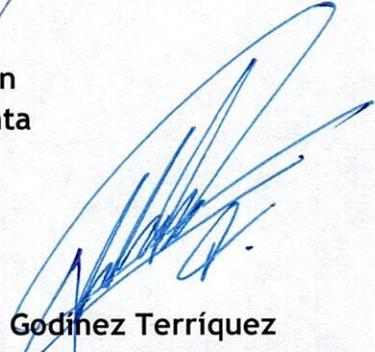
**Por la Comisión de Participación Ciudadana  
Guadalajara, Jalisco, a 07 de marzo de 2022**



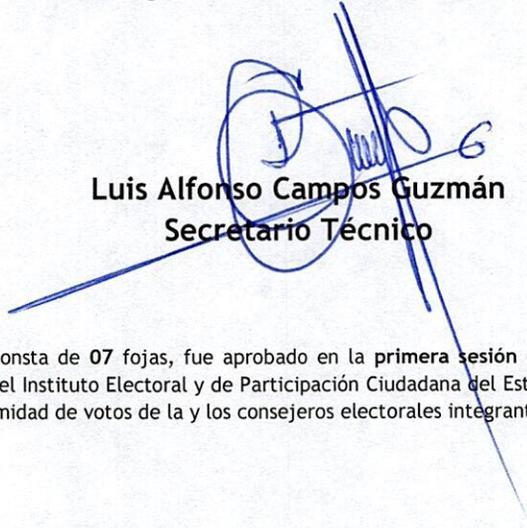
**Brenda Judith Serafín Morfín**  
Consejera electoral presidenta



**Moisés Pérez Vega**  
Consejero electoral integrante



**Miguel Godínez Terríquez**  
Consejero electoral integrante



**Luis Alfonso Campos Guzmán**  
Secretario Técnico

El presente acuerdo que consta de 07 fojas, fue aprobado en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, celebrada el 07 de marzo de 2022, por unanimidad de votos de la y los consejeros electorales integrantes de la comisión.....